

En Casablanca a 14 de Julio de 2016, siendo las 11:00 horas, y en el marco del sumario administrativo instruido mediante D. A. N° 3574 de fecha 06.07.2016, comparece ante este fiscal el Sr. Luís Oyaneder Jiménez, para prestar declaración.

PREGUNTAS A: Luís Oyaneder Jiménez

1.- Su Nombre Completo: Luís Alberto Oyaneder Jiménez.-

2.- Tiene Ud. alguna razón o causal para recusar a este Fiscal y su Actuaría?

No, ninguna.

3.- Cual es su Título Profesional: Ingeniero Comercial.

Su Cargo en la Planta Director de la Secretaria Comunal de Planificación Comunal y Su Grado 8º

Unidad en que se desempeña Secplan.

Cargo en la Unidad; Director de la Unidad

4.- En lo que concierne al presente sumario, me puede indicar como nace el financiamiento del Proyecto "Construcción Centro de Tratamiento Intermedio RSD, Casablanca".

El proyecto se postulo al FNDR cuando yo asumí el cargo de Director ya estaba aprobado el fondo, asumí elaboración de bases para la licitación, las que debían ser aprobadas por el Gore, existe un convenio mandato con el Gobierno Regional.

Cuando yo asumí como Director, el proyecto ya estaba aprobado e ingresado al Gobierno Regional para suscribir el respectivo convenio mandato.

5.- Ud. puede señalar brevemente los puntos más relevantes del convenio con el Gore?

Ellos aprueban los recursos para el proyecto, se preparan las bases para la licitación y ellos nos aprueban las bases de licitación.

Ellos fijaban los montos?

Si.

En el convenio también se fijan las obligaciones del municipio para con el Gobierno Regional, en cumplimiento del Convenio Mandato Completo.

6.- Que Unidad elabora las Bases de Licitación

Nosotros, la Secretaria Comunal de Planificación, después se van a revisión del Gobierno Regional para su aprobación, el Gobierno Regional entrega conformidad a través de correos electrónicos.

7.- Las Bases deben estar en concordancia con el Convenio Mandato?

Si.

8.- Una vez realizado el Proceso Licitatorio: en el Portal Mercado Público, como se realizó el proceso de evaluación de las ofertas, cual fue la Metodología?

Primero se presentaron 2 oferentes , el primero presentaba una mayor oferta al presupuesto disponible y quedó solo una oferta compitiendo Balzola S. A. El formato de oferta económica es uno solo.

Se nombra comisión evaluadora, se reúne la comisión, se revisan los antecedentes para que concuerden y se realiza la evaluación, participa el equipo completo de la comisión evaluadora.

Han tenido apoyo jurídico: trabaja la comisión y cuando se pide apoyo jurídico se nos presta. Y tenemos las bases y demás documentos se tienen a la vista. En este proceso no se solicitó apoyo jurídico, no se consideró necesario.

9.- De acuerdo al informe de evaluación, conforman la Comisión Evaluadora Ud. y 3 funcionarios más, cual es la participación suya y de cada uno de ellos?

Los funcionarios Marcelo Ureta, Ángel Asencio Luís Basualto y Yo.

Marcelo Ureta, es Ingeniero Civil

Ángel Asencio, es arquitecto.

Luís Basualto, es técnico en Construcción.

Se trabaja en conjunto, una va chequeando, revisando, comparando.

No se agrega nada más.

10.- Cual es la experiencia que tiene este equipo en evaluaciones de proyectos?

Mi experiencia es de un año y durante un año se realizan alrededor de 25 licitaciones públicas, de esas 25 la Secplan formula proyecto, elabora las bases, licita y evaluación para la adjudicación.

11.- De acuerdo al Convenio Mandato y las Bases de Licitación, están claramente señalado los recursos para Obras Civiles y para Equipamiento, Por qué se evalúa y se acepta una oferta que en el **Ítem equipamiento**, mayor al Monto disponible?

Porque el formulario de oferta económica es uno solo, al sumar ambos ítem esta dentro del monto disponible.

Cuando se refiere al formulario se refiere al formato incluido en las bases, el Gobierno Regional quería que se adjudicara a una sola oferta.

Que para los efectos de la licitación el formulario señalado en las base indica prescribe la indicación de un monto total y si son 2 formularios de oferta económica se transforma en una licitación que puede adjudicar por línea de productos, de acuerdo a lo instruido por el Gore.

En el presupuesto de la empresa adjudicada el ítem de equipamiento en su valor neto, no sobrepasa el monto disponible, no lo tengo a la vista. Al sumar gastos generales, utilidades e IVA supera el monto disponible.

Para efectos de registro los recursos disponibles son:

Monto Disponible Según Bases y Convenio Mandato

Obras Civiles \$ 1.087.545.000.-

Equipamiento \$ 363.249.000.-

TOTAL \$ 1.450.794.000.-

Oferta de Empresa Balzola S.A.

Obras Civiles \$ 1.013.661.399.-

Equipamiento \$ 436.651.510.-

TOTAL OFERTA \$ 1.450.312.909.-

Los totales están dentro de los montos disponibles. No obstante la oferta total se ajusta a lo disponible, el Gobierno Regional remitió Ord 1542 de fecha 19.05.2016 donde señala que se sobrepasa el monte de equipamiento. Ud. lo conoce este documento y conoce que en el párrafo 3 del oficio que el convenio mandato completo aprobado por resolución exenta 114 del 10.02.2015 contempla un monto máximo para obras civiles M\$ 1.87.545 y otro monto equipamiento de M\$363.249.-

Sí.

12.- Podría Ud. indicar como se resolvió la situación observada por el Gobierno Regional?

Se resolvió aportando el municipio la diferencia de dinero, como aporte municipal.

13.- De acuerdo a la normativa y Dict. De Contraloría respecto del principio de estricta sujeción a las Bases de Licitación, cual fue la razón que no se respeto dicho principio?

No es que no se haya respetado la estricta sujeción a las base, al mirar la oferta se ajusta al marco presupuestario, en ninguna parte se vulnera el principio de estricta sujeción a las bases.

14.- No obstante la respuesta de Don Luís le recuerdo que para los efectos de su registro las mismas bases elaboradas por Secplan, señalan los montos disponibles en cada ítem, por tanto, y en este contexto le consulto al Sr. Oyaneder si se transgredió lo dispuesto en las bases únicas de licitación?

No, si nos enfocamos en el anexo económico, como lo indique anteriormente, es un anexo único que no hace distinción en la obra civil y equipamiento.

15.- Don Luís Ud. quisiera agregar algún comentario o aportar antecedentes?

En este momento no tengo otros comentarios que hacer, no obstante estimo importante aportar antecedentes en un plazo de 3 días hábiles.

Fiscal indica que se concede el plazo.



Luís Oyaneder Jiménez



Luz Aros Rojas
Actuaria



Leonel Bustamante González
Fiscal